

CIRCULAR DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE INCORPORA A LA DE 6 DE FEBRERO DE 2013, SOBRE PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES DE JORNADA DEL PERSONAL DOCENTE DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE 9 DE JULIO DE 2013, DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Con fecha 6 de febrero de 2013, esta Dirección General publicó la Circular sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Con fecha 22 de julio de 2013, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado IV de la mencionada Circular de 6 de febrero de 2013, parece oportuno incorporar a la misma lo establecido en el citado Acuerdo de 9 de julio de 2013, adaptándolo a las especificidades del sector docente.

En su virtud, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Orden de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ACUERDA:

1. Incorporar a la Circular de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, lo establecido en el Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos, adaptándola a las especificidades del personal docente.

2. Publicar el correspondiente texto refundido en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla 26 de noviembre de 2013.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Antonia Cascales Guil

Código Seguro de verificación:5XYF56dMs6Lqn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	26/11/2013
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



5XYF56dMs6Lqn63U3CIo7g==